

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 536/2022 de fecha 03 de Marzo 2022, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2022, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2022, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Postulación correspondiente al segundo semestre del año académico 2022, recibida y considerada como Beca Cursos y Oficios, otorgando un monto mensual de \$ 70.000, el mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del mismo año, el cual ya se encuentra cancelado. Por lo tanto, se debe cancelar de forma retroactiva la diferencia relacionada con el 100% del beneficio, por la misma cantidad de meses antes mencionado.

Certificado de Acuerdo N° 413/2022, Sesión Ordinaria N° 35/2022, del Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 19 de diciembre de 2022, bajo acuerdo N° 413, se aprueba por unanimidad "Otorgar Beca del 100% al hijo de la Sra. Silvana Hernández, la que sería retroactiva al segundo semestre".

Decreto Alcaldicio N° 2408/2022 de fecha 27 de Septiembre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre.

Decreto Alcaldicio N° 2620/2022 de fecha 18 de Octubre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Octubre.

Decreto Alcaldicio N° 2701/2022 de fecha 26 de Octubre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Noviembre.

Decreto Alcaldicio N° 2944/2022 de fecha 22 de Noviembre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Diciembre.

Correo electrónico desde Alcaldía, con fecha 19 de diciembre de 2022, que solicita disponer cancelar el 100% de la Beca Municipal, para el segundo semestre del año académico 2022.

**DECRETO:**

**RATIFÍQUESE Y PÁGUESE LA DIFERENCIA DE LA Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, al siguiente alumno de la comuna que a continuación se detalla:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MES	MONTO
1	GUERRERO HERNÁNDEZ	NICOLÁS MARCELO		Agosto-Septiembre- Octubre-Noviembre-Diciembre	\$325.000

**IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández  
Alcalde (3)

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

**DISTRIBUCION:**

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

POD / CIL / DIDECO / SEC / MIC / mcz-.